

no en el Salón de Sesiones de esta Casa
Comunal con el Sr. Sr. Alcalde, Don
Gabriel Alcázar López, al objeto de celebrar
sesión ordinaria en primera convocatoria
y habiendo transcurrido quince minutos
sin que haya número suficiente de señores
vocales para poder celebrar, queda resu-
mida de nuevo, en segunda, el próximo
viernes día veinte y cuatro de los corrien-
tes de la presente, indicados en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,



N.º 99

Sesión ordinaria celebrada en segunda con-
vocatoria por la Comisión Municipal Permanente
el día 24 de Diciembre de 1991.

En la Ciudad de Palma de Mallorca
Capital de la Provincia de Mallorca, diez
y cuatro horas doce y diez minutos del día
veinte y cuatro de Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y uno, se reunió en
el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal
bajo la Presidencia del Sr. Sr.
Alcalde Don Gabriel Alcázar López,
la Comisión Municipal Permanente, con
asistencia de los señores Comisarios de
Alcalde, D. Guillermo Jorda Melendez,
D. Miguel A. Saurer Sull, D. Gabriel
Fons Amorós, D. José Planas Montaña,
D. Lorenzo Oliver Gullola, D. Gabriel Oñís
Maza, el Interventor de Fondos Internos,
D. Pedro Gilma A. de Garabito y Asisti-
do de mí, el inscrito secretario, al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria, en se-

quinta convocatoria y siendo ya la hora doce y once minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la (sesión, día) anterior, que se aprueba por unanimidad, correspondiente al día diez y siete de los presentes. (Firma el Sr. D. Andrés Andreu).

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
Se acuerda aprobar diversas puestas relativas a adquisiciones con encargo y pago de materiales y servicios de finable vario.

Seguidamente se acuerda proceder a la adquisición, entrega y pago de diversas partidas de materiales varios y servicios para Admisiones de Gobierno Interior, según se detalla a continuación:

A Almacena Dama, prendas uniformes para la Policía Municipal, por coste de 4.740 pesetas.

A Almacenes "La Tiladora" por idem idem por valor de 72.970 pesetas.

A Sr. Juan Vidal, encarg. herrajes para la Policía Municipal, por un coste de 600 ptas.

A Sr. Germán Cabello, sensores para caballos Policía Municipal, por importe de 49.590 pesetas.

A "La Tiladora", una mantilla para idem idem, y coste de 15.896 ptas.

A "Casa Platas" material fotográfico para la Policía Municipal de tráfico, por valor de 405 pesetas.

A "Casa Follos Spa", material acobado para ensayos Banda Policía Municipal, por 19.209 pesetas.

Pago a Imprenta Muntaner confección y rotulados varios idem idem, por coste de 400 pesetas.

Pago a Sub Inspector Policía Municipal, por imitación 2ª hermanos Arna Costa, por 9.095 pesetas.

Pago a Fondo Nacional Garantía Riesgos
circulación de 49.205 pesetas liquidación
no complementaria, 1970 y provisional
1971, Seguro Obligatorio Responsabilidad
Civil, vehículos municipales.

A D. Faune Gordola, reparación ve-
hículo municipal, por 19.781 ptas.

A D. Thader Gut, por reparación ve-
hículos municipales, por 4.988 ptas.

A Garage Alemany, por idem idem,
y coste de 2.700 pesetas.

A la Casa Vila Coll, servicios limpie-
za vehículos municipales, por valor de
11.818 pesetas.

A la Casa "J. inesa", reparación y otros an-
to-bomba Pegas, protección contra Incen-
dios, por coste total de 59.669 pesetas.

Pago a la Sociedad de Autores, dere-
chos celebración conciertos Banda de Mú-
sica Local Municipal, por coste de 2.472
ptas.

18, 19, 20

de aquella once
de diversos per-
misos para obras
de particular de
de los condi-
cionados.

Seguidamente, en las propias condi-
ciones que figuran el presentemente deta-
lladas en sus respectivos expedien-
tes, que se apuntaban, se acuerda con-
ceder los permisos para obras de par-
ticulares que se relacionan a continua-
ción:

A D. Juan Genovart J. enu y de Fran-
cisco Mas Farnik, para proseguir las obras
de construcción de un edificio en un
solar de su propiedad sito en la calle
Balme, número 1 a Unión Anso - A D.
Sebastián Nadal Fran, para proseguir
las obras de construcción de un edificio
en el solar n.º 141 sito en la Urbani-

yacini "Don Ramon de Dair" = a 10: Facolash de
 Ma' Buseñat para proseguir las obras de cons-
 trucción de un edificio en un solar de su
 propiedad sito en la calle Alemania, (Don
 Bysamolef) = a 11: Manuel Comanala Arce
 y 12: Maria del Carmen Coll Sanchez, para
 proseguir las obras de ampliación del si-
 to situado en la finca de su propie-
 dad sito en la calle Bayonetas = a 13:
 Jose Dura Subela, para derribar la fin-
 ca de su propiedad sito en la calle
 Luisichique sus lavadero angular a
 Palampista hasta suan, libre de mani-
 bras para en el solar resultante pro-
 ceber a la construcción de un edificio =
 a 14: Antonione Clases Bust, para en
 los solares n: 49 y 50 de su propie-
 dad sito en la ct. D aneuran a calle
 Torok "L'Hor de de Vina" (Coll de'n
 Rebassa), construir un edificio = a 15:
 Antonia Oliva Sauri y P. Guillermo
 Gubelari, Diego Carbonell Gubelari, para
 en un solar de su propiedad sito
 en calle Obispo Maure, n: 106, cons-
 truir un edificio = a 16: Antonio Fas-
 mal Santanollen para en el solar n: 28
 sito entre las calles Bustin y Moron (Gre-
 nal), construir un edificio = a 17: Ma-
 ganti Ferrase Hauri para en un solar
 de su propiedad sito en la calle Gato,
 seza n: 26 construir un edificio = a
 18: Gabriel Bisquet hasta como inquilino
 del local comercial sito en la calle
 Jose Luis Ferrer, n: 48 y con la cons-
 titución de la propiedad, se hacen obra
 de (construcción, obra) distribución en la



planta entresuelo que comprende dicho local comercial y reforma de fachada. - a D. Miguel Cresti Mayol y de Francisca Gots Serra, para derribar la finca de plan la base de su propiedad sito en la calle Murillo, n.º 168, libre de impuestos, para en el solar resultante construir un edificio. - a D. Cristóbal Juan Bernat, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en C/ don Ferrer (Génova) y al propio tiempo introducir obras de reforma arquetipamente a los planos que acompañan. - a Maderera Industrial, S. L. y en su nombre a D. Luis Ferreras Alsina como Asesorado de la misma, para en unos terrenos sito en la manzana XXV - n.º 1 del Polígono Industrial "don Castelli" proceder a la construcción de una nave industrial. - a Empresa Cristalerías Galapuyas Remudas, S. A. y en su representación a D. Fernando Mini Costa, para en el solar n.º 5 de su propiedad, sito en la manzana XI del Polígono Industrial "de Victoria" construir unas naves industriales. - a "Restaurante don Gual S. A." y en su representación a V. Vicente Ruy Baubista como Administrador de la misma, para en una parcela de terreno propiedad de dicha entidad procedente de la finca "don Gual", conforme nuevo plano emplazamiento y superficie que se ha construido un edificio. - a D. Lina Domènec Garcia para proseguir un chalet en solar lindante con la calle B de la Urbanización La Pineda. *

Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados y a sus condiciones.

21, 22, 23
 Se acuerda denegar las peticiones para realización obras particulares.

Denegar el permiso solicitado por D. Matías Gomila Villalonga para construir una fábrica para obras de calzador en parcela 6.ª man.ª Ana, XI, del Polígono Industrial "San Castello" de este término Municipal de acuerdo con la documentación presentada en 14-9-69 y sustituir la misma con arreglo a la presentada en 18-8-69, ambos proyectos suscritos por el Ingeniero Industrial D. Martín López Oliver, por cuanto el solar de referencia no se ajusta al plan de reparcelación aprobado el día 21-2-1969, sin que se haya solicitado ni, por ende, obtenido nueva licencia de reparcelación (Art. 45, 49 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 22 de Mayo de 1956). Por otra parte, el peticionario no ha hecho la declaración de ser el dueño de la finca o tener sobre bastante, conforme establece el art. 4 de las vigentes O.D. M.M. de la Construcción.

Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Valls Moya para construir un hotel en solar de su propiedad sito en las calles Erasimeno, Pera y local (El Bural) de este término Municipal, arregladamente a los planos presentados en Junio de 1969 y planos modificados presentados en 29-12-69 del Arquitecto D. Pedro P. M. Lobo, por cuanto las calles Pera y Erasimeno carecen de los servicios mínimos de urbanización (Art. 69 y 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 22.5.56); la calle Erasimeno esta afectada

tacha de nueva alineación en el Plan Es-
pecial no excederse en ocupación del solar
en planta pisos del 20% de su super-
ficie y excederse en unos 2,960 m² de la
proporción de edificabilidad de 9 m² por
m².

Denegar el permiso solicitado por D. Mi-
guel Villalonga Donate para construir un
chalet en solar de su propiedad sito en
la calle de espina calle E de la Ple-
ta de la's Cortes (Don Ferrnol) de este
termino municipal de conformidad a
los planos presentados del arquitecto
D. Antonio Fernandez Juan por cuan-
to la (parcelación, dist.) parcela de re-
ferencia está situada en suelo rural
y según el Plan General de Ordenación
en vigor, y la edificación proyecta-
da sobrepasa en exceso la propor-
ción de edificabilidad de 1 m² por
cada 5 m² que como máximo esta-
blece el Art.º 69 de la Ley sobre Régimen
del Suelo y Ordenación Urbana de 19-5.
56.

24
de acuerdo deses-
timando construc-
ción planta alce-
en única sito en
c/ Malberti, Col
d'en Rebassa.

Equivalente se acuerda aprobar la propues-
ta que se refiere a continuación:
Admitir el desestimando el permiso formu-
lado por D. Juan Lapi Garau de construir la
planta alce en su propiedad sito en la ca-
lle Malberti (Col d'en Rebassa) de este Ter-
mino Municipal (Art.º 92-2 de las vigentes
O.O. M.M. de la construcción), habida cuenta de
que la planta que se construya, según licen-
cia concedida por la C.M. firmadamente en
14-6-1965 y que incluía también dicha
planta de alce, cumple si sola con lo

dispuesto en las citadas Ordenanzas y en consecuencia, al haberse expedido en sentido favorable el certificado de terminación de obras de la parte de edificación realizada y por ende, habida cuenta de la aceptación de dicho desistimiento, la total autorizada a realizar, cause el certificado de referencia los efectos establecidos en el art. 92 de las repetidas Ordenanzas y por ende, se ba- ja en su totalidad la finca en el Pa- drón de Obras no Terminadas.

25
Se acuerda denegar el recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión de Urbanización edificatoria de Son Rigo.

Acto siguiente se acuerda aprobar la propuesta que se presenta a continuación: Reseñar el recurso de reposición interpuesto por D.º Catalina y D.º María Inés por D.º Ramona Aureola Loba y D.º Ina.ª Dominga Lores contra el acuerdo de la Comisión de Urbanización de 31-7-70, por el que se les deniega el permiso solicitado para construir un edificio en solar sito en calle sin nombre (Son Rigo) por no con- tar la parcela con los servicios mínimos de urbanización que establece el art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del acuerdo con el Dto.º 67 de la propia Ley, por cuanto los servi- cios de urbanización de Son Rigo no es- tán contrariamente a lo que alegan las recurrentes, que fueran recibidos de confor- midad con este Dto.º Ayuntamiento, co- mo tampoco lo es que las D.O.ª.ª. de la Comisión establezcan que los permisos de obras se consideran otorgados por silen- cio administrativo a los efectos de soli- citarse, sino que determinan que transu- rrido dicho plazo, el peticionario de la

licencia según acordó a la Comisión Provin-
cial de Urbanismo y si en el plazo de un
mes no se notificare acuerdo al efecto, que
dará otorgada la licencia (Art: 18 de di-
chas Ordenanzas y Art: 9.7: del Reglamen-
to de Servicios de las Corporaciones Locales);
y por lo que según el Plan Especial de Pro-
tección de la Playa de Palma, actual-
mente en vigor, dichos terrenos tienen la
calificación de zona verde semipública
en una franja de una profundidad
de ocho metros desde la alineación de la
calle afectando una gran parte de la edi-
ficación proyectada, y porque las demás
alegaciones de los recurrentes son igual-
mente inoperantes y no desvirtúan en
lo más mínimo los fundamentos del
acuerdo recurrido.

26

Se acuerda encar-
gar demolición es-
tampue Pl. Virgen
de la Cabeza a D.
Jaime Nicolson.

Seguidamente, y por la cuantía de
treinta y cinco mil sesenta y cuatro pe-
setas (35.064 ptas) se acuerda encargar
a Don Jaime Nicolson, los trabajos de
demolición de un estampue ubicado
en la plaza Virgen de la Cabeza, de
esta Ciudad.

27, 28, 29, 30
Se acuerda ad-
quirir, encargar
y abonar mate-
riales y servi-
cios de orden va-
rios.

Así sucesivo se acuerda adquirir,
encargar y abonar diversas partidas
de materiales y servicios, según se
detalla a continuación:

A Patron "El Jardiner" por árboles y
plantas, jardines Plaza Park, por 63.800
pesetas.

A Romaguera Flores, materiales diver-
sos para Brigada Municipal Obras, por
valor de 55.198 pesetas.

Abonar a la casa Eléctrica Española,



la cantidad de 99.490 pesetas. por trabajos y materiales conservación y entretenimiento de las luminosas de esta Ciudad, meses Noviembre y Diciembre.

Abonar la cantidad de 450.000 pesetas, al Comité Ejecutivo para la Iluminación Nocturna, como aportación oficial de este Excmo. Ayuntamiento.

91, 92, 93 y 94
Se acuerda en cada una de las de orden
comprar a
Campa y
de orden

Acto continuo se acuerda conceder las ayudas de orden comprar a los Centros y Unidades que se relacionan a continuación:

A D. Mariano Guál de Zorilla la cantidad de 30.000 pesetas, en calidad de promotor trabajos monumento funerario de Guillermo de Zorilla.

A D. Sebastián García Palou, Rector Escuela Lulistica Mayoricense, la cantidad de 25.000 pesetas.

A D. José Belver Puig, Superior Joma. San Juan de Dios, 25.000 pesetas.

A D. Antonia Simpat, Maestra, Superior, Asilo Campa, la cantidad de 5.000 pesetas.

95
Se acuerda en cargar y abonar construcción muros mampostería en el Bosque de Bellver.

Sequidamente se acuerda encargar y abonar a Don Francisco Nicolau Gelabert las obras de reconstrucción de muros de mampostería en cerca que circunda el Bosque de Bellver, 243 metros, a 500 pesetas unidad, con un total importe de pesetas, 149.497 con cargo a la partida 209 del vigente presupuesto de gastos.

96 y 97
Se acuerda en cargar y abonar construcción obras de

Acto seguido se acuerda encargar a D. Antonio Palou Solas, los trabajos de labranza en 7 Has. parcela IV con extracción de jaras y otros, en el Bosque de Bellver.

truce en Bosque de
Bellver y trabajos
rehabilitación va.
nias parcelas y
otras, en mismo
Bosque.

aprobándose proyecto y presupuesto al
efecto laborados alcanzando este úl-
timo la cantidad de 199.520 pesetas.

Igualmente se acuerda encargar a
nuestro contratista las obras de rehabilita-
ción de las parcelas 2, 3 y 4, del Bos-
que de Bellver, con apertura de 400
horas y sus plantaciones, aprobándose
el proyecto y presupuesto al efec-
to confeccionados alcanzando este
último la cantidad de 192.522 pes.
tas.

38

Se acuerda abonar
nombrado a cargo
nuevo de nombrado
D. Anselmo Casti-
llo, director de
rehabilitación forestal
del Bosque de Bellver, obra
encargada a
Uli Wersbwein.

Después de lo que se acuerda abonar a
D. Anselmo Castiello las cantidades
de diez y nueve mil novecientos
ochenta pesetas noventa centimos (19.908'90
ptas), en concepto de nombrado sec-
undario con trabajos de dirección en re-
habilitación forestal en el Bosque de
Bellver, obra que fueron encargada-
das a Don Uli Wersbwein en 24
de Septiembre anterior.

39

Se acuerda apro-
bar obra de recep-
ción provisional
y rehabilitación con
función muro
medianero en
Plaza San Aloc.

Igualmente se acuerda aprobar el
Acta de Recepción Provisional y li-
quidación de las obras de construcción
primera fase, de un muro medianero
sobre en la Plaza de San Aloc, con
las edificaciones existentes para zona
deportiva llevadas a cabo por Don Juan
Castiello Cejón, liquidación que, total
y globalmente, se lleva a la cifra de
145.117 pesetas con cargo a la partida
n.º 161, del vigente Presupuesto de
Gastos.

40, 41, 42, 43, 44,
45.

Se acuerda se acuerda darse por en-
terada de la aprobación por el Sr. Sr.



Se acuerda darse
por enterada y
proceder al cobro de
las cuotas correspon-
dientes, aprobacion
seis expedientes con
contribuciones especia-
les, por fmo. de De-
legado de Hacienda
46, 47, 48, 49, 50, 51,
52 y 53.

Se acuerda ad-
quirir, encar-
gar y abonar
materiales y
servicio de
diverse inmo-
ble.

Delegado de Hacienda, de seis expedientes de apro-
bacion de contribuciones especiales, por obras en
calle Anselmo Fontana, Marcu de la Lema,
Nepesino y otras, Balneario, Agua Potable y al-
cantarillado en San Jordi y d'Arroyasa y
Balneario, segundo tramo, mediante comuni-
caciones de fecha 9 de los corrientes, proce-
diéndose al cobro de las cuotas corres-
pondientes.

Aco se acordó se acuerda encargar, adqui-
rir y abonar servicios y materiales de di-
versa índole, según se detalla a conti-
nuacion.

Abonar al Administrador Mercado Oli-
van, Don Juan Ramon Hernandez, la
cantidad de 9.049 pesetas en concepto
de gastos menores, cuarto trimestre año
en curso.

A Don Gabriel Salva Comas, trabajos va-
riados aljibe en Matadero Municipal, en
la suma de 3.000 ptas.

Adquirir y abonar: A suministrados Don
12 parras botas, por un total importe de
2.026 pesetas. (Mercado Olivan)

A mismo, por 12 piezas goma y otros
para Mercado Olivan, por un total de
1.888 pesetas.

A calzados hechos para personal pro-
piedad, 14 parras botas y otros, por un
total coste de 7.649 pesetas.

A D. Bartolomé Guetgala, para mate-
riales municipales, 25.550 kg. leña y otros,
por un coste de 22.294 pesetas.

A "MARISO" para Laboratorio Muni-
cipal, un "Directorio" por coste de
50.400 pesetas.

a Almacenes Olvera para Matadero Mu-
nicipal, 11 conjuntos cocina y pantalon,
por 2.612 pesetas.

54, 55 y 56
Se acuerda en
conferencia con
subcomisionados
señores D. J. J. J.
y D. J. J. J.
aprobándose los
proyectos y presu-
puestos.

Secundariamente se genera encargo a
D. Lorenzo Sabater Julia, la construc-
cion de una capilla sita en esquina
realizada via San Marcos, en Cemen-
terio de esta Ciudad, por presupuesto
total y global de 121.492 pesetas, con
construccion de una capilla con enterra-
miento subterraneo entre vias San Ma-
rcos y Santa Margareta, por prespues-
to total y global de 108.491 pesetas,
y construccion seis sepulturas en via
Santa Rita Cementerio Provisorio, por
presupuesto total y global de 138.489
pesetas.

Aprobándose los proyectos y presu-
puestos al electo redactados.

57, 58
Se acuerda apro-
bar los liquida-
ciones por obras
construccion ni-
elso.

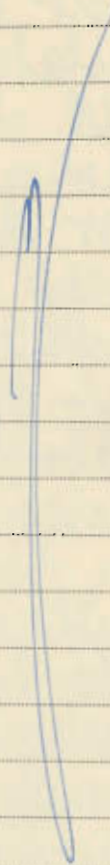
Acto seguido se acuerda aprobar los
liquidaciones y recepcion provisional de
las obras, relativas a construccion de dos
grupos de nichos en Cementerio de esta
Ciudad, llevadas a cabo por el Contratista
Don Sebastian Pons Reybarral cuyas li-
quidaciones, total y globalmente, se ele-
van a 148.690 pesetas y 146.990 pesetas
con cargo a la partida 291 del vigente
presupuesto de gastos.

59
Se acuerda apro-
bar proyecto que
contiene red al-
cantarillado en
lote C1, lote 1, de
la Barrio de San

Secundariamente se acuerda aprobar la pro-
puesta que se inserta a continuacion.
D. Francisco Abonja Falent, ha solici-
tado de este Servicio Municipalizado, una
prolongacion de la red de alcantarillado
sanitario en un punto que transcurre
por la ladera derecha del torrente Mal Pas

nr, pta 96.722/B

y que está previsto en el proyecto general de enlace de la C. Calvo Sotelo con la Estación impulsora de aguas residuales del segundo término del Puerto Marítimo, solicitando al mismo tiempo una colaboración municipal para subvenir el gasto que dicha obra ocasiona. = Laborado por los servicios técnicos (municipales, digo) de este servicio municipalizado, se ha redactado el adjunto proyecto de la obra solicitada cuyo importe se eleva a la cantidad de 49.445 ptas. = En relación a la ayuda municipal solicitada por el interesado y habida cuenta que el mismo interesado forma parte como que de la obra, de un proyecto municipal pendiente de realización, el cual tiene que subvenir el peticionario en cuanto a la obra de la tubería y curso de la misma, no podrá subvenir dicha obra, de acuerdo su aprobación, con el 50% del importe de los mismos, satisfaciendo la Corporación dicho gasto con cargo a la Partida n.º 225, art. 1.º cap. VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = De puesto cuanto antecede, el Sr. Alcalde que suscribe Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado tiene el honor de dirigirse a V.E. el presente escrito y adjunto proyecto y proponerle acuerde la realización por S.M.A.V.A. del mismo satisfaciendo el 50% el peticionario de la obra y el 50% restante esa misma Corporación, o sea prima y sus mil setecientas veintidos pesetas (96.722 ptas.) con cargo a la expresada Partida del también ex-



Presupuesto Municipal

60

Se acuerda aprobar la liquidación de las obras acompladas en el alcantarillado C. C. Balla, by Chula Nacional

Tambien se acuerda aprobar el ... tambien que se acuerda a continuacion: La Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia 9 de Julio del corriente año, encargó a este Servicio Municipalizar los trabajos de instalacion de una acomoda a la red de alcantarillado para la escuela Graduada N. 1 del Barrio asi como el abono del importe de dichos trabajos con base a la partida n. 191, Concepto 17, art. 1.º del Cap. 2.º del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Se acordó a cabo las obras reseñadas los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizar han producido a libro la adjunta liquidación y certificación de obra ejecutada, la cual asciende a la cantidad de 9.945 pesetas. En nuestro concepto antecede el Comente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizar tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y adjunta liquidación y ponerle a cuenta la aprobación de la misma así como el pago a S. M. A. V. A. de las justificadas nueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

61

Se acuerda dar el baja varios recibos a propuesta de Rentas y Exacciones

Despues de la propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja los recibos n. 2.987-71 y 2.296-72, por elares sin cobro, y mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (1.264 ptas)

62

Se acuerda devolucion impresos

Tambien se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion: se acuerda acceder a lo solicitado por



debid.

Catalina Ferrera Calasat, y, en su consecuencia, devolver la suma de veinte mil novecientas veintidos pesetas (20.922.-) importe del recibo adjunto n.º 2.701/70 correspondiente al 2º semestre de 1970 por el concepto de "solares sin edificar" por haber causado alta como edificio construido en 2 marzo de 1970 según fotocopia adjunta del documento E4-4, en la Delegación de Hacienda. dicha devolución puede efectuarse por minoración de impuestos en los siguientes conceptos del vigente Presupuesto Ordinario: 5-2-1, 201 5% si solares sin edificar resultas 1970, Ptas. 4.608.-, 8-2-1, 202 700% si solares sin edificar resultas 1970, Ptas. 4.608.-, 8-2-1, 203 75% sobre solares sin edificar resultas 1970, Ptas. 5.706.- que forman el total de 20.922. Ptas. a devolverse.

69
 Se acuerda es
 admitir recurso
 reposición inter
 puesto por D.
 Jaime Fran
 (Plus Valia)

Equivalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
 Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Salva tras en representación de D. Jaime Fran Dijo por contra la liquidación provisional que en cuantía de 290.269 pesetas y por el concepto de Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valia) de fue practicada como consecuencia del expediente C-11612 relativo a la transmisión a su favor efectuada en escritura ante D. Francisco Villa nueva de 29-7-71 por D. Sebastián Comas Coll de un solar sito en la Uda. Alejandro Rosell, por cuanto de la documentación acompañada aparece suficientemente acreditado que dicho solar en el momento inicial del período impositivo tenía una extensión de 292,87 m², superficie esta que en virtud de relevamiento sufrido había

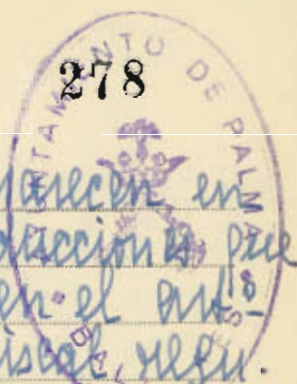
quedado reducida al cerrarse el periodo im-
 posible a la de 262,09 m² por lo que se ha
 e preciso, en aras de la equidad, anular
 y dejar sin efecto la liquidación prac-
 ticada dando de baja el correspondien-
 te respecto a efectos de su rectificación
 mediante otra liquidación en la que se
 tome como base para fijar el valor de la
 obra en el momento inicial el que sir-
 virá de base para fijar el del momen-
 to final del periodo anteriormente li-
 quidado (sentencias de T.S. de 9-9-56
 y 31-10-58) y para determinar el va-
 lor actual se tome por base el que
 resulta de la superficie reducida de
 262,09 m².

64

De acuerdo a esta
 Unión Recurso de
 posición inter-
 puesto por D. An-
 tonio Peña (Plus
 Valia).

Acto seguido se acuerda aprobar la
 propuesta que se inserta a continua-
 ción:

De acuerdo a esta Unión Recurso de
 posición interpuesto por D. Antonio de Pe-
 ña Rico como Administrador de Ho-
 sel Calamayo, S.A. contra las liquidaciones
 provisionales que en cuenta res-
 pectivamente de 155.959, 126.799 y
 289.562 pesetas y por el concepto de
 interés sobre el importe del valor de
 los terrenos (Plus Valia) se fueron prac-
 ticadas como consecuencia de los expe-
 dientes C-7986, C-7987 y C-7988, de la
 serie A sendas transmisiones efectua-
 das ante el German Chacaberrín el 25-10-
 70 por D. Esperanza Otero Moraym 1ª
 primera y D. Juan José Sánchez las re-
 paradas de tres parcelas de terreno lin-
 dales con la C. tal y como se proceden



ses de San Mateo. por cuanto no aparecen en modo alguna justificadas las deducciones que se interesan. Todas ellas con base en el art. 11 nos. 1º y 2º de la Ordenanza T. 1506, referida a la obra del arbitrio. Toda vez que por lo que se refiere al importe de los gastos de desmonte y construcción de muros de contención y de pavimentación asfáltica de la calle Interoportaria de Marina no se ha acreditado que signifiquen adaptación del terreno a planes de urbanización sino que por el contrario, in forma en Negociado de Urbanismo, que no aparece expediente alguno que se refiera a las obras meritadas y por lo que se refiere a los gastos satisfechos para abastecimiento en la zona de plus-valía no pueden sino nunca el pretendido carácter de contribuciones especiales ya que se tratan de obras realizadas por particulares y no por este Ayuntamiento.

Figualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación. Se acuerda desestimar la solicitud de devolución de la cantidad de 6.359,40 pesetas, importe de los recargos y gastos de arbitrio del recibo del arbitrio de plus valía n.º 9945/70, formulada por Sr. Juan Canelas Pol en representación de "Apartamentos Lux", por cuanto según el art. 249 del Reglamento de Haciendas Locales para que una solicitud de devolución de impuestos indebidos pueda prosperar será necesario que la reclamación se formule por parte legítima, es decir, por la persona que hubiere realizado el impuesto por lo que debe acompañarse del recibo acompañado

65
 Se acuerda desestimar petición de devolución in. que no son indebidas. Sr. Juan Canelas Pol.

iendo que este se efectuó por el Sr. Axel G. de
H. Pedersen, resulta evidente que la en-
tidad solicitante no se halla legiti-
mada para pedir su devolución, por
lo que se hace preciso desestimar la
reclamación de referencia sin necesi-
dad de entrar en el fondo del asunto
y sin perjuicio de que se solicitase
por parte legítima, queda procedente
en su caso, la devolución.

66

Se acuerda dar
de baja las liquida-
ciones y notas a
D.º Rosarío Rodri-
gues por impor-
te de \$ 8.925 y 1/2.

Equivalente se acuerda aprobar la
propuesta que se inserta a continua-
ción:

Se acuerda dar de baja las liquida-
ciones y notas por cuenta a D.º Rosarío
Rodríguez Guerrero, mediante los
recibos: R. B. n.º 269, importe 8.000
pesetas R. B. n.º 245 importe 925 y 1/2
importe total de 8.925 y 1/2 pesetas, concep-
to apertura de un Bar en la Calle
More n.º 99A de esta Ciudad, toda-
vez que el denuncia de suscripción de
Actas y Exacciones de este barrio por
Lanier, informa en el sentido de
que: "Personas en dicho lugar, no ape-
dece dicho Bar, habiendo desistido de
la apertura la solicitante D.º Rosa-
río Rodríguez Guerrero, debiéndose li-
quidar una nueva liquidación por im-
porte del 20% de los derechos líquidos
por el tanto de lo establecido en el
art.º 14 de la vigente Ordenanza Fis-
cal de los Derechos y Casas por la apre-
tada de establecimientos".

67

Se acuerda dar de

baja la propuesta que se inserta a continuación.

baja liquidación
nesta guisa a un
bre de D. Juan Fe-
labre, por impor-
te de 15.750 p.

Se acuerda dar de baja las liquidaciones
realizadas por cuenta a D. Juan Gelabert F. Lla-
na, mediante los recibos A.E. n.º 408, M.E.T.
n.º 266, R.B. n.º 925, importe total de 15.750
ptas, parciales de 15.000 ptas, 600 ptas, 150
ptas, respectivamente, toda vez que el
libro anterior del establecimiento de al-
macen de Pollera sito en el n.º 32 de la
calle Reina Violante de esta ciudad, D. Juan
Gelabert F. Llaña, satisfizo en su día la li-
quidación correspondiente al establecimen-
to el mes de...".

68 y 69
Se acuerda en
den sobre la
mesa.

Sequidamante, a petición de esta secretaría,
se acuerda que en el acuerdo que se da sobre la mesa, los
disposiciones insertas en el Orden del Día
bajo los números 68 y 69, relativos a de-
voluciones de impuestos indirectos

40
Se acuerda ac-
ceder a petición
de D. Juan Fina
Gomals, en nom-
bre de Don Fandi
sobre pago fac-
cionador Arbitrio
Francés, 1969.

Acto seguido se acuerda aprobar la proposi-
ción que se inserta a continuación.
Conceder a D. Juan Fina Gomals, en nombre y
representación de Don Fandi S.A. el aplazamien-
to de pago solicitado y fraccionamiento del
mismo mediante el pago inmediato de
200.000 pesetas y el resto incrementado en
un 25%, que arroja la suma de 2.079.235
pesetas, a satisfacer en cinco trimestres, pa-
gando cada trimestre una quinta parte
y los intereses de la total operación al fi-
nal del quinto trimestre, o sea cuando
quede enterada la íntegra cantidad. Los
intereses ascienden a 62.905'05 pesetas. La
suma total, por lo tanto, es de 2.141.612'05
ptas." Subiéndose a cumplir los límites y
formas previstos en los artículos 55 y si-
guientes del Reglamento General de Recau-
dación.

71

Se acuerda aprobar las cuentas de Recaudación correspondientes al primer semestre del año en curso.

Asimismo se acuerda aprobar las cuentas de Recaudación correspondientes al primer semestre del año en curso, según se detalla a continuación:
Recibos: 199.952.551 pesetas.
Boletos: 12.749.179 pesetas.
Independientes: 26.687.950 pesetas.
Total con relación a Recaudación

92, 93, 94, 95, 96, 97, 98.
Se acuerda dar de baja recibos diversos a propuesta de Rentas y Exacciones

Voluntaria
Asimismo a propuesta de Rentas y Exacciones se acuerda dar de baja los recibos y relaciones que se detallan a continuación:

1969-70: Obras no terminadas. Obras particulares:
1969-70-71, por valor de 2.820.971 pesetas.
Apertura e Inspección años 1967-68 y 70.
Revisión de Basuras por Inspección año 1961.
Aperturas por Inspección año 1961. Revisión de Basuras por Inspección año 1964. Desplazamiento por Inspección 1964.
Total por un importe total de 129.648 pesetas.

Recibos multas, años 1969 y 1970. A la vez sin cobrar, año 1969-70 Apertura establecimientos, 1961 Inspección de Anos 71. Importe total de 1.642.052 pesetas.

Recibos de multas, año 1970. Total: 1.004.880 pesetas.

Recibos por el Basura particulares. De multas años 1965, 1966, 67, 68, 69 y 70. Por importe de 2.128.844 pesetas.

Recibos fallas y Anotaciones, 1970-71. Puestos fijos, 71. Obras no terminadas 1969. - por pesetas, 478.962.

Baja recibos de Basuras particulares,

años 1969 y 1970. Recibo Unificado Individual, 1970. Vigilancia, Motores, N. Bateria, altavoces, escaparatel, anillos, fcremento Volo Ferre. nos, años 1965, 66, 67, 68, 69. Por pesetas: 268.951.

79
Se acuerda abo-
nar a Delinean-
te Sr. Rayo 9.800
pesetas, obra
por delinación

Por el cual se acuerda abonar al deli-
neante Sr. Rayo Mercader la cantidad de
nueve mil ochocientas pesetas (9.800-
ptas) en concepto de pago de trabajos
que le fueron encargados sobre delinea-
ción escuelas a construir.

80
Se acuerda abo-
nar a Delinean-
te Sr. Escarre
trabajos que le
fueron encan-
gados.

Se igualmente se acuerda abonar a Don
Juan Escarre Reynes delinante la can-
tidad de nueve mil ochocientas seten-
ta y ocho pesetas (9.808 ptas) en concep-
to de trabajos que le fueron encargados
de las reparaciones para instalaciones se-
maquinas.

81
Se acuerda ad-
mitir rescisin
contrato con D.
T. Adminis. Con-
sabilidad, Sr.
Juster Martí.

Por lo tanto se acuerda acceder a la so-
licitud de Don. Inoche Juste (Oficial di-
90) Oficial Encar. Administrativo contra-
trato, relativa a la rescision del men-
tado contrato, a partir del día 31 del
corriente mes, por pasar a prestar el ser-
vicio militar.

82
Se acuerda de-
conocimiento
servicio a efe-
to quinquie-
nio, a D. Juan
Municipal Sr.
Rodríguez Ro-
mer.

Igualmente se acuerda aprobar la pro-
puesta que se inserta a continuación:
1º Reconocer a efectos de quinquenios los
servicios prestados día a día a la Ad-
ministración local por el Policía Municipi-
pal Juan Manuel Rodríguez Romero
desde el 1 de abril de 1952 al 31 de mayo
de 1955 y desde el mes de agosto de 1959
al 30 de diciembre de 1960, dando un
total de 4 años, 6 meses y 29 días y sup-
lir el carácter de los servicios prestados el
de interino. = 2º que se haga extensivo

a dicho Policía Municipal Miguel D. An-
son Rodríguez Romero el acuerdo adop-
tado por el Excmo. Ayuntamiento Ple-
no en 10 de diciembre de 1966 sobre ap-
licación de las disposiciones contenidas en
los estatutos de la Mutualidad Nacional
en las prestaciones básicas con cargo a
Excmo. Ayuntamiento de Palma de Ma-
llorca, como derechos adquiridos en virtud
de lo establecido en la disposición ad-
cional 4-1 de la Ley Fundamental de la
Mutualidad cuando se da el supuesto
de no haberse cubierto el período de co-
rrencia de 5 años de cotización en los ca-
sos de reconocimiento de servicios inter-
nos, temporales o eventuales, a efectos
de pensiones, Cexigido por resolu-
ción en la Dirección General de Admi-
nistración Social de 14 de enero de 1966,
registrado en el apartado b) del punto
2.º del acuerdo del Consejo de Admi-
nistración de la Mutualidad de 15 de
enero de 1966, contenido en la Circular
M-50/1966 (54) para los funcionarios de
esta Corporación, resultando igualmente
de este beneficio en las prestaciones que
se causan en los mismos e favor de su
descendientes condicionada a que por
los funcionarios interesados o sus des-
cendientes se comprometan a entre-
gar a la Corporación las cotizaciones que
deben ser reemplazadas por la Mutua-
lidad, al objeto de evitar una desi-
gualdad en relación con los que lega-
len a cotizar 5 años, a quienes no se
reintegrará cantidad alguna.

de acuerdo reco-
nocimiento se-
vicios a efectos
de cumplimiento
a favor Policía
Municipal de
Cresp. Mesquida

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.

1º Reconocer a efectos de quinientos los servicios prestados día a día a este Ayuntamiento, al Policía Municipal D. José Pres. Mesquida desde el 2-11-1966 hasta el 1º-2-1967; fecha en que tomó posesión de su cargo en propiedad, siendo el carácter de los servicios que se reconocen el de contratado, dando un total de 2 meses y 29 días. = 2º Que se haga extensivo a dicho Policía Municipal D. José Pres. Mesquida (desde dicho) el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 10 de diciembre de 1966 sobre aplicación de las disposiciones contenidas en los estatutos de la Mutualidad Nacional en las prestaciones básicas con cargo al Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, como consecuencia de lo establecido en la disposición adicional 4-1 de la Ley fundacional de la Mutualidad cuando se se el supuesto de no haberse cubierto el período de carencia de 5 años de cotización en los casos de reconocimiento de servicios interinos, temporales o eventuales, a efectos de cumplimiento (excluido por resolución de la Dirección General de Administración Social de 14 de enero de 1966) previsto en el apartado b) del punto 2º del acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio de 1966, contenido en la Circular M-50/1966 (64) para los funcionarios de este Ayuntamiento, reservando igualmente este beneficio en las prestaciones que se causen por los mismos a favor



de sus derechos, condicionando a que
no los inversionistas interesados o sus
representantes se comprometan a entu-
gar a la Corporación las cotizaciones
que les sean requeridas por la mu-
nicipalidad, al objeto de evitar una
desigualdad en relación con los que
llevarán a cotizar 5 años, a quienes no
se requerirá cantidad alguna.

URGENCIA

En este estado, no figurando en el
orden del día otros asuntos para ser tra-
tados, se acuerda la declaración de urgen-
cia de los siguientes, por el voto favora-
ble de todos los señores asistentes al
acto.

Después de lo que se acuerda aprobar el
dictamen que se inserta a continua-
ción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en se-
sión celebrada el día 25 de febrero del
corriente año, aprobó el proyecto de "Me-
joramiento de Agua potable y dotación
de Abastecimiento Sanitario a los
Caseros de Sant Jordi y d'Aranyassé"
y realizar con cargo al Cap. VI Art. 1/3
Partida. 227-228 del vigente Presupuesto
Municipal de Gastos. = "Servicios"
a cargo las obras por el contratista adju-
dicatario de las sumas "Auxilio de
Canalizaciones, S.A." la Sección Técnica de
este Servicio Municipalizado ha procedi-
do a llevar la adjunta SEPTIMA ci-
fificación de obra realizada de abasteci-
miento de agua potable de conforme-
dad con las bases del contrato de acuer-
do con las cuales se vienen realizando

I
Se acuerda como
bien liquidación
de S. MAYA en
séptima liqui-
dación a que
na cuenta obra
abastecimiento
aguas en fase.
de Sant Jordi
y d'Aranyassé.

las obras, cuyo importe total se eleva a la cantidad de 405.986 ptas, de las cuales corresponden al citado contratista, la cantidad de 387.092 ptas, y 18.294 ptas. en concepto de honorarios técnicos. = Exponer cuanto antecede, el Excmo. de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunta liquidación, proponiéndole la aprobación de la misma y subsiguiente pago de la citada partida.

II
Se acuerda que se inserte a continuación el texto de la certificación de S.M.A.Y.A. en sexta certificación con a obra de abastecimiento de agua en la zona de Sant. Joan y d'Aren. jaista.

Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación.
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero del corriente año, aprobó el proyecto de abastecimiento de agua potable y dotación de alcantarillado sanitario de las Caserías de Sant Joan y d'Arenyassa, a realizar en cargo del Cap. VI, art. 1/5, partidas 227-228 del vigente Presupuesto Municipal de gastos. = Levantarse a cabo las obras por el contratista adjudicatario de las mismas, "Sociedad de Canalizaciones, S.A.", los servicios técnicos de este Servicio Municipalizado van precedidos a librar la adjunta SEXTA certificación de obra realizada de dotación de alcantarillado sanitario, de conformidad con las bases del contrato de acuerdo con las cuales se vienen realizando las obras y cuyo importe total se eleva a la cantidad de 564.550 ptas, de las cuales corresponden al citado contratista la cantidad de 539.024 ptas y 25.426 ptas. en concepto de honorarios técnicos. = Exponer

erante antecedente, el Excmo de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Ad. Municipal de este Servicio Municipalizador tiene el honor de llevar a V.E. el presente escrito y adjunta liquidación proporcional a la aprobación de la misma y subsiguiente pago de la citada cantidad.

III y IV
Se acuerda aprobar con abono de los gastos de alca. dia.

Segundamente se acuerda aprobar el abono de los gastos suscitados anteriormente por la depositaria, según se detalla a continuación:

Una cuenta de gastos importante 20.000 pesetas, por importe facturas a confección y materiales suministrados con los nombres de los Alcaldes que lo han sido de esta Ciudad.

Otra cuenta importante 14.500 pesetas por gastos confección perforadores, material de la Ciudad, Oro y Plata, etc. perteneciente obreros del Excmo. Sr. Don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y a Sr. Cristina Valls de Arribas.

V
Se acuerda aprobar con liquidación obras proyectadas en el grupo de Son Ferrer, llevadas a cabo por Compañías y Obras Carbonell.

Por último se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

La obra presentada en este Expediente de liquidación y acta de recepción provisional del primer proyecto de mejoras, consistentes en demolición de edificios existentes en el solar del nuevo grupo escolar de Son Ferrer sustitución de techos de madera por cristales, gárgolas para el coque, tapas de alumbrado, etc. Dichas obras fueron encargadas mediante contrato directa a Compañías

trucciones y Obras Carbonell S.A. representada por D. Antonio Carbonell Albert, según proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de noviembre último, y adjudicadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 12 del mismo mes, habiéndose formalizado el correspondiente contrato, a través de Escritura Pública, ante el Notario del Dho. Colegio de Baleares Don Rafael Sorada Peris, de conformidad con lo previsto en el artº 49-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presente liquidación que se extiende a la totalidad del importe de las obras contratadas, asciende a la cantidad de 2.215.162,10 ptas, desglosadas en: la siguiente forma, por ejecución material y beneficio industrial 2.131.447,92 ptas; por honorarios de Arquitecto: 24.699,16 ptas; por honorarios Arquitecto Municipal 29.501,08 ptas; por honorarios de Aparejador 16.942,01 ptas; y por gastos de locomoción 18.742,59 ptas. En todo lo que respecta esta liquidación de honorarios, a la vista de la presente liquidación y del acta de recepción provisional que la acompaña, suscritas ambas por el contratista y los Arquitectos Don Antonio Balabauer y Don Félix Gili, Municipal y Escala, respectivamente y que importa la cantidad de 2.131.447,92 ptas, por ejecución material y beneficio industrial. Tiene a bien el Sr. Alcalde en la consideración de esta Cencia de Alcaldía por si estima conveniente proponer a la Comisión Municipal Permanente su aprobación teniendo en cuenta que el hecho que representa por eje-

ejecución material y beneficio industrial
 suelde ser abonado con cargo a la subvención
 de 1.704.004,44 ptas, concedida por el
 Estado, y el resto que asciende a 422.442,91
 ptas., con cargo a esta Corporación, para lo
 cual figura obligación suficiente en el Pro-
 yecto de Presupuesto Extraordinario, en el
 ítem de "Plan Alzayola" aprobado por
 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión
 de 15 de los Corrientes. En cuanto al pago
 de los honorarios de quienes que figuren en
 la citada liquidación deberá supeditarse
 a lo que ordene el Letrado Municipal.
 de la Ley de Retribuciones de Funcionarios
 de Administración Local.

VI
 de acuerdo a las
 con liquidación
 obras proyectadas
 mejoras en me-
 ro grupo (sección
 de Don E.
 res, llevadas
 a cabo por los
 sucesiones y obras
 Carbonell.

Acto seguido se acuerda aprobar la
 propuesta que se inserta a continua-
 ción:
 Aprobar la liquidación y acta de recep-
 ción provisional que la compañía de
 las obras de mejora realizadas en el
 nuevo grupo de obras de Don Ferrés, sus-
 critas por los arquitectos Don Antonio De
 Laguna y Don Félix Gal, Municipal
 y Picolat, respectivamente, cuyo im-
 porte asciende a la cantidad de
 9.457.984,55 ptas., desglosadas en: 9.925.009,59
 ptas. por ejecución material y beneficio
 industrial. 97.240,89 ptas. por honora-
 rios de Arquitecto Municipal. 99.475,27 ptas.
 por honorarios de Arquitecto Técnico. 29.014,99
 ptas. por honorarios de Aparejador. y
 99.250,09 ptas. por gastos de ejecución.
 Dichas obras fueron adjudicadas al con-
 tratista Construcciones y Obras Carbonell,
 S.A., representada por Don Antonio Bai-

Bonell Albert, por un importe de tres millones tres
 cientas veintinueve mil trescientas con cincuenta
 y nueve céntimos (3.325.009'59 ptas), habiéndose
 formalizado el correspondiente contrato, me-
 diante escritura, ante el Notario del Iltre Cole-
 gio de Ballarín, Don Rafael Sosada Peruya
 (Las indicadas obras consisten en la adap-
 tación de dos aljibes en piscinas). - Bleva
 la presente licitación y acta de recepción
 provisional que la acompaña, suscrita al
 mayor tiempo por el Suscriptor de Prime-
 ra Enseñanza de Pona y por el Contra-
 lista, a la Dirección General de Progra-
 mación e Inversiones, en orden a que sea
 abonada a este Ayuntamiento la sub-
 vención concluida de conformidad con
 el art.º 16 de la Ley de 22 de diciembre de
 1959 (R.O. del Estado del 24). - Last de
 que merezca la aprobación, está propuesta
 que el gasto que representa sea abonado
 con cargo a la subvención de 2.658.674,56
 ptas. concedida por el Estado, y el resto en
 ascenso a la cantidad de 666.329,09 ptas.
 con cargo a esta Corporación, para lo cual
 figura dotación suficiente en el Proyec-
 to de Presupuesto extraordinario, cuarta
 fase del Plan de saneamiento, aprobado por
 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en se-
 sión de 15 de los corrientes, en cuanto
 al pago de los honorarios técnicos que re-
 laciona dicha liquidación, debe quedar su-
 beditado a lo que preceptúa el Texto
 Articulado de la Ley de Retribuciones
 de Funcionarios de Administración So-
 cial.

VII

Se acuerda

Pido seguidor, visto los escritos de "Aspa"

interposición recu-
sos contenciosos
administrativos
contra resoluciones
del Poder Ejecutivo
con señalando
indemnizaciones
a D^{ns}. Antiguas Ma-
ra. Morante, Ma-
rta; y D^o. Catalina
y D^o. Antonio Vi-
cens Garau.

camientos Insulares, S.A." de 01 de diciem-
bre, y el correspondiente informe del Pe-
nacho Municipal de Arriuel, se acuer-
da la interposición de los recursos in-
terponientes ante el Tribunal Provin-
cial de lo Contencioso-Administrativo
de esta Capital, contra tres resolucio-
nes del Poder Ejecutivo de Expropiación de Es-
ta Provincia, por las que se señaló
indemnizaciones a los D^{ns}. Don Enri-
que Morante Marín; Don Juan Enri-
que Araña; y Doña Juana Goñala.
Salina y Don Antonio Vicens Garau,
espectados, por la Relema n.º 5 de Es-
ta Ciudad, Plaza Mayor.

VIII

Se acuerda au-
torizar a D. Fran-
cisco Vera Gim-
ones para plan-
tear para Par-
ques y Jardines
Municipal.

Acto seguido se acuerda autori-
zar y autorizar a "Falon-Bardinet", do-
nantes de plantas para el Jardín
Municipal y Jardines respectiva-
mente, por cortes de ciento cuarenta
y ocho mil ciento veinte y
cinco pesetas y cinco centesimos y
ciento mil seiscientos sesenta y cin-
co pesetas.

IX

Se acuerda auto-
rizar a D. Fran-
cisco Vera Gim-
ones, constitución
fianzas con el
Ayuntamiento res-
pondiendo a su fa-
vor por este Ayun-
tamiento.

Acto seguido a propuesta de Don
Francisco Vera Gimones, se acuerda acceder a
la solicitud por Don Francisco Vera
Gimones para constitución fianzas
mediante certificaciones de obras re-
conocidas por este Ayuntamiento,
comparándolas por las que tiene ya
constituidas.

Seguidamente hace uso de la pa-
labra el Sr. Don, que hasta abo-
ra ha desempeñado interinamente
la plaza de Secretario General de esta

corporación, el cual manifiesta que don Antonio Alonso Quiróles, como posesor del cargo de secretario general de este Ayuntamiento y asimismo este momento para darle la bienvenida. Con este acto termina la misiva que se le había encomendado, en la que justifica el celo, su voluntad y entusiasmo, para el engrandecimiento de la ciudad de Palma. En su actual cargo, gozará igual interés que en el de secretario interino que desempeñó.

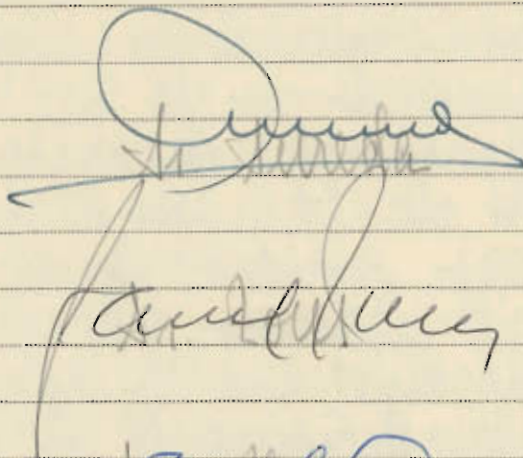
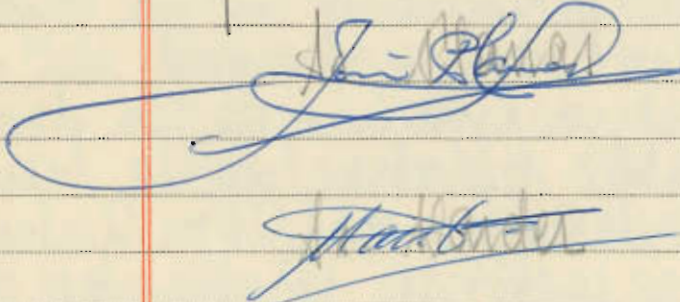
El Sr. Alcalde manifiesta que constará en acta el agradecimiento de la Corporación, por los desvelos y voluntad del Sr. Quiróles, en el desempeño interino de la secretaría.

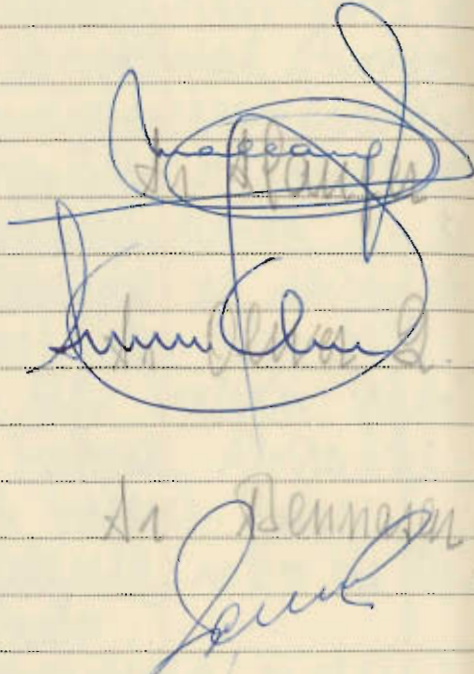
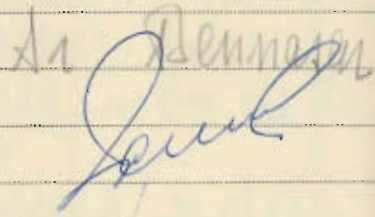
En amables palabras da la bienvenida al nuevo secretario general, don Antonio Alonso y deposita en él su confianza en cuanto al cumplimiento del deber y su leal y eficaz colaboración, agregando que para el mejor desempeño de su cometido, cuenta con el apoyo de la Alcaldía y de la Corporación Municipal.

La secretaría agradece las palabras cordiales del Sr. Alcalde, así como la acogida que se le ha dispensado. Expone que sus modestos conocimientos y experiencia secretarial, sin regalos de esfuerzos y celo, los pone al servicio del Ayuntamiento, y, por tanto, de la Ciudad.

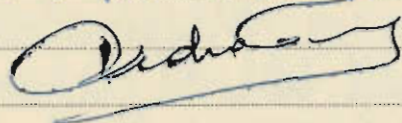
En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado el cusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minutos, le

vanta, la sesión de la que se extiende, la
presente acta, de todo lo cual certifico
el Alcalde,

El Interventor Int:



El Secretario,



= N.º 100 =

Sesión ordinaria celebrada en primera
convocatoria por la Comisión Municipal Per-
manente el día 29 de diciembre de 1951.
En la Ciudad de Palma de Mallorca Ca-
pital de la Provincia de Baleares, siendo
la hora doce y nueve minutos del día
veinte y nueve de diciembre de mil no-
vecientos sesenta y uno, se reúne en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consu-
lcial, la Comisión Municipal Permanente
de bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Gabriel Alzamora Lopez, con
asistencia de los señores Concejales de